



Bogotá, 30-01-2020

PARA: Vicealmirante JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO
GERENTE GENERAL

DE: HENRY MOLANO VIVAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO IV
TRIMESTRE DE 2019

OBJETIVO

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público. La evaluación se realizará a los gastos administrativos de la SHT.

ALCANCE

La labor de seguimiento se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, contratos de prestación de servicios, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad, de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A –SHT., en atención a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de Austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó la siguiente información:

- Estados Financieros de Octubre a Diciembre 2018 vs 2019 (Departamento Financiero)
- Informes de Nomina y Personal de Planta (Desarrollo Humano).



➤ Consumo de celulares (Oficina de Sistemas)

Una vez obtenida la información se procedió a realizar la comparación de los gastos administrativos de las vigencias 2018 y 2019, en los rubros del gasto como: gastos de personal, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

IMPORTANTE:

Según el Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la entrega de la operación del Hotel Bogotá Tequendama a GHL a partir del 1 de Julio de 2019, se observa que en algunos rubros evaluados en este informe, presentan un comportamiento de disminución. Así mismo, se informa que la Información del mes de diciembre de 2019 es provisional, dado que a la fecha no se ha realizado el cierre definitivo de la vigencia 2019.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2019 en gastos administrativos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1737 de 1998.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: los Estados Financieros (información de diciembre es provisional), la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros, evidenciando oportunidades de mejora en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

1. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

Es importante mencionar que el rubro de publicidad para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Economía Mixta, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, **no se limita al uso de estos recursos**, dado que la norma excluye a las Entidades que compiten con el sector privado. Por lo anterior, para el caso de la SHT, la Oficina de Control Interno verificará los controles, principios de planeación y la razón de costo – beneficio, tal como lo reglamenta la normatividad vigente.

“Artículo 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de



comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.

Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.

Modificado por el art. 232, Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Parágrafo 1°. Derogado por el art. 50, Ley 1551 de 2012.

Parágrafo 2°. Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto. (Subrayado fuera de texto)

Parágrafo 3°. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso cuarto de este artículo”

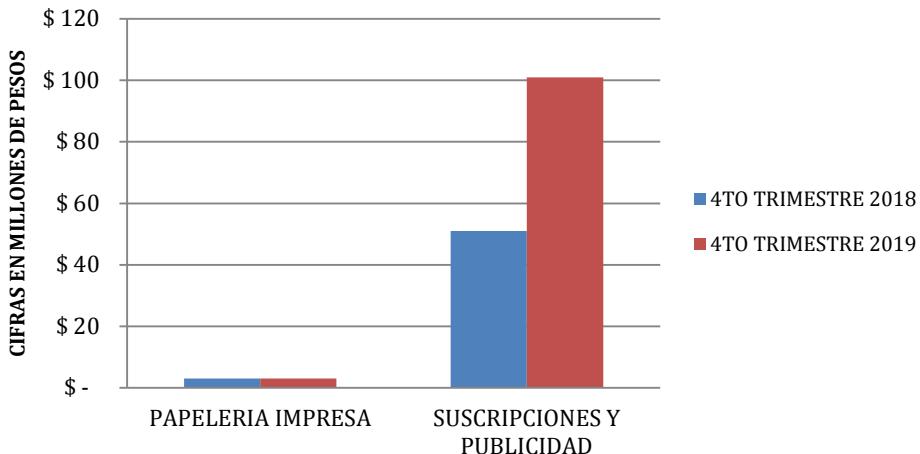
➤ Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. durante el cuarto trimestre de 2019 refleja un aumento en el gasto administrativo de impresos, suscripciones y publicaciones del 91% correspondiente a la suma de \$ 49.720.307 frente a la vigencia anterior. Al respecto, es de mencionar que las publicaciones se realizan de acuerdo a las necesidades del servicio requeridas por la Sociedad, así mismo se aclara que la Sociedad realizó la entrega en operación del Hotel Tequendama Bogotá el 01 de Julio de 2019.

ADMINISTRACON	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
PAPELERIA IMPRESA	3.444.299,00	3.291.813,00	-\$ 152.486,00	-4%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD	51.363.107,00	101.235.900,00	\$ 49.872.793,00	97%
TOTAL	54.807.406,00	104.527.713,00	\$ 49.720.307,00	91%



IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES 2019 VS 2018



2. SERVICIOS PÚBLICOS

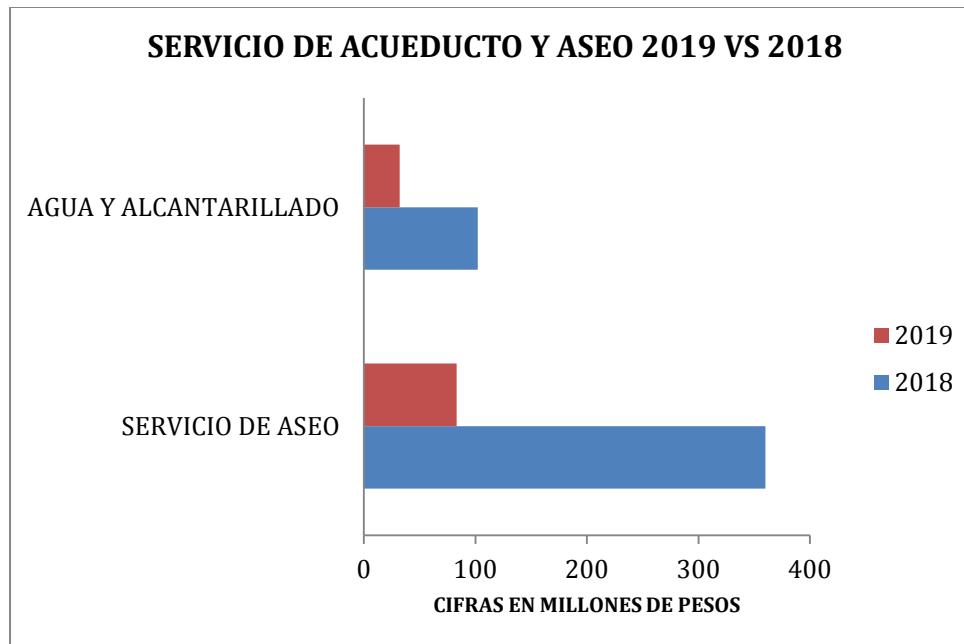
Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos. Es importante mencionar que la facturación se realiza mensual o bimensual, las cuales están sujetos a fechas de pago definidos por las empresas prestadoras de los mismos. Así mismo, se informa que la Sociedad Hotelera Tequendama realizó la entrega de la operación de Hotel Tequendama Bogotá a la empresa GHL el 01 de Julio de 2019, donde se observa que se efectuó el traslado de los servicios públicos a nombre del nuevo operador. Por lo anterior, el resultado es el siguiente:

➤ Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018

ADMINISTRACIÓN	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
ACUEDUCTO Y SERV.DE ASEO	\$ 462.143.732,00	115.094.771,00	-\$ 347.048.961,00	-75,10%
TELEFONO	\$ 49.265.804,54	85.879.879,00	\$ 36.614.074,46	74,32%
ENERGIA	\$ 487.154.375,00	178.123.131,00	-\$ 309.031.244,00	-63,44%
GAS NATURAL	\$ 293.563.770,00	52.999.340,00	-\$ 240.564.430,00	-81,95%
TOTAL	\$ 1.292.127.681,54	432.097.121,00	-\$ 860.030.560,54	-66,56%

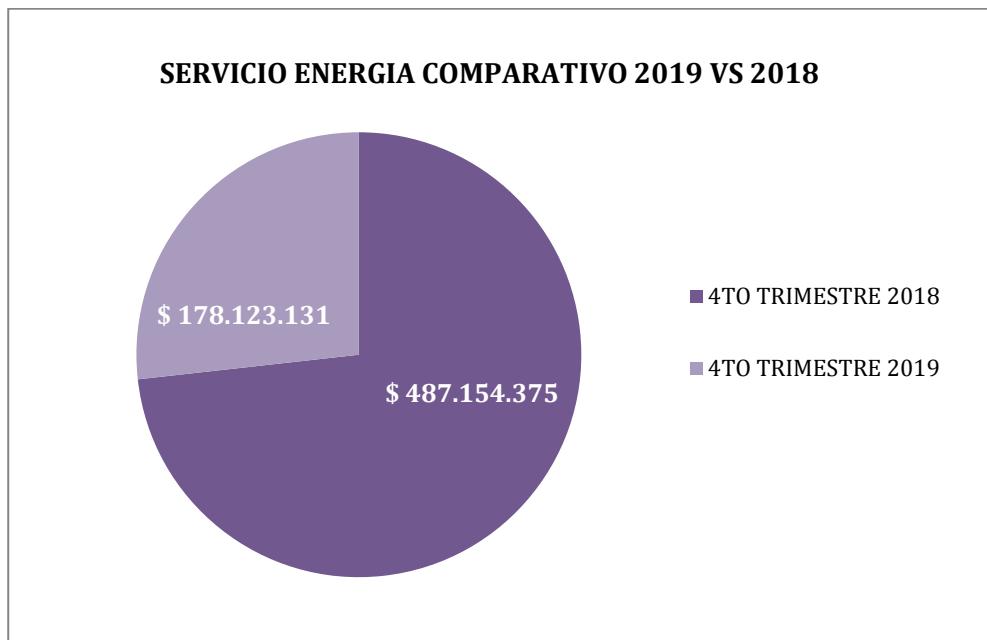
• Acueducto, alcantarillado y aseo

Se presento una disminución en el gasto del acueducto y alcantarillado y servicio de aseo por valor de \$ 347.048.961 respecto al mismo periodo de la vigencia 2018, representado en 75.10%. Por otra parte, se observa que para el trimestre evaluado el servicio de aseo se incluyo al servicio del acueducto y alcantarillado.



- **Energía**

En el rubro de servicio público de energía en el trimestre evaluado de 2019 presentó una disminución en el rubro de energía en un 63.44% correspondiente a \$ 309.031.244 frente al gasto de la vigencia anterior.



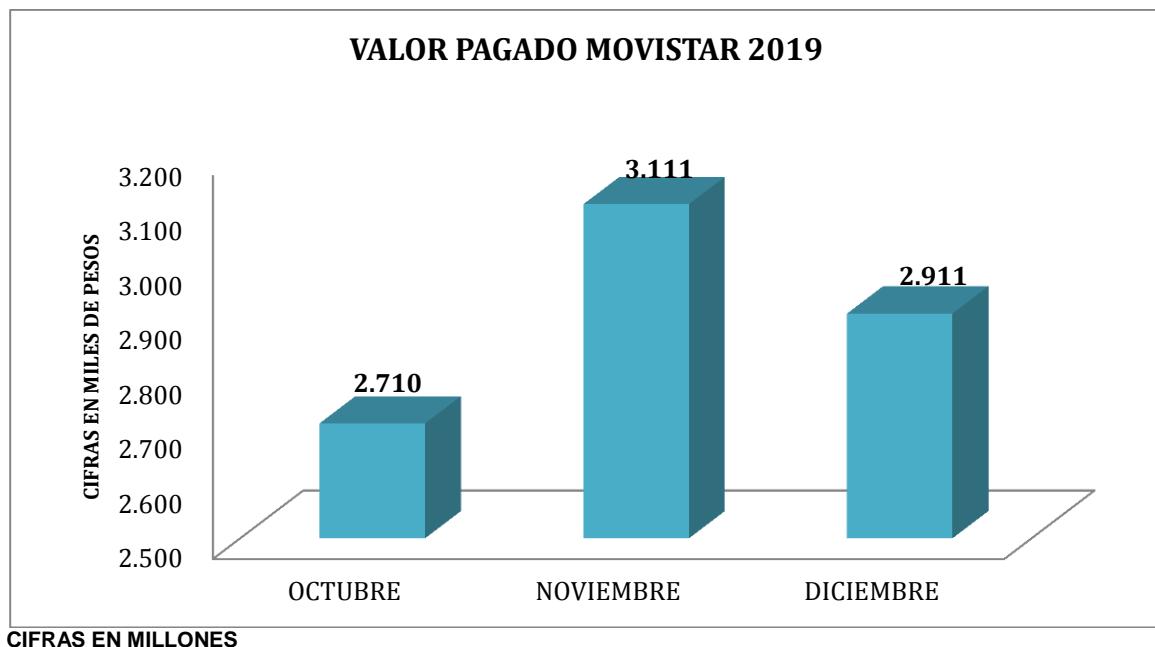
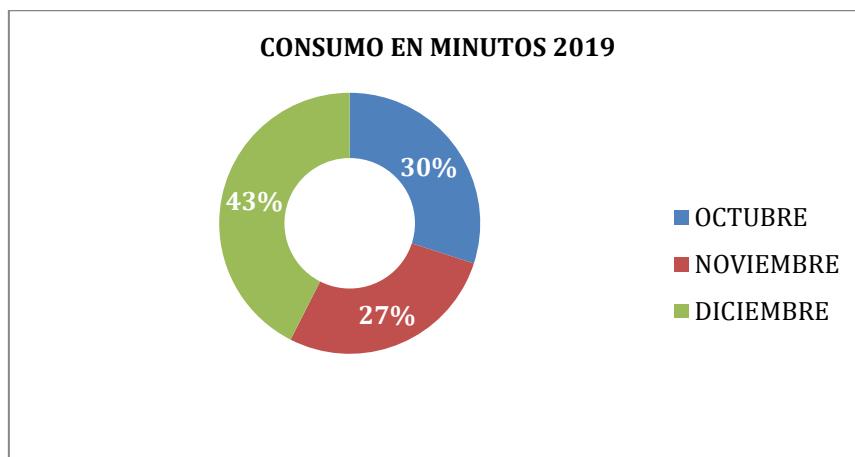


- **Telefonía Móvil**

De acuerdo a la Información suministrada por el Departamento de sistemas, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realizo la actualización de la asignación de las líneas de telefonía celular.

De acuerdo al consumo del servicio de celulares en el cuarto trimestre de 2019, se observa que el promedio mensual es de \$ 2.910.697, como se muestra a continuación:

PERIODO	VALOR PAGADO	MINUTOS
OCTUBRE 2019	2.710.360	37.817
NOVIEMBRE 2019	3.111.050	34.698
DICIEMBRE 2019	2.910.682	53.628

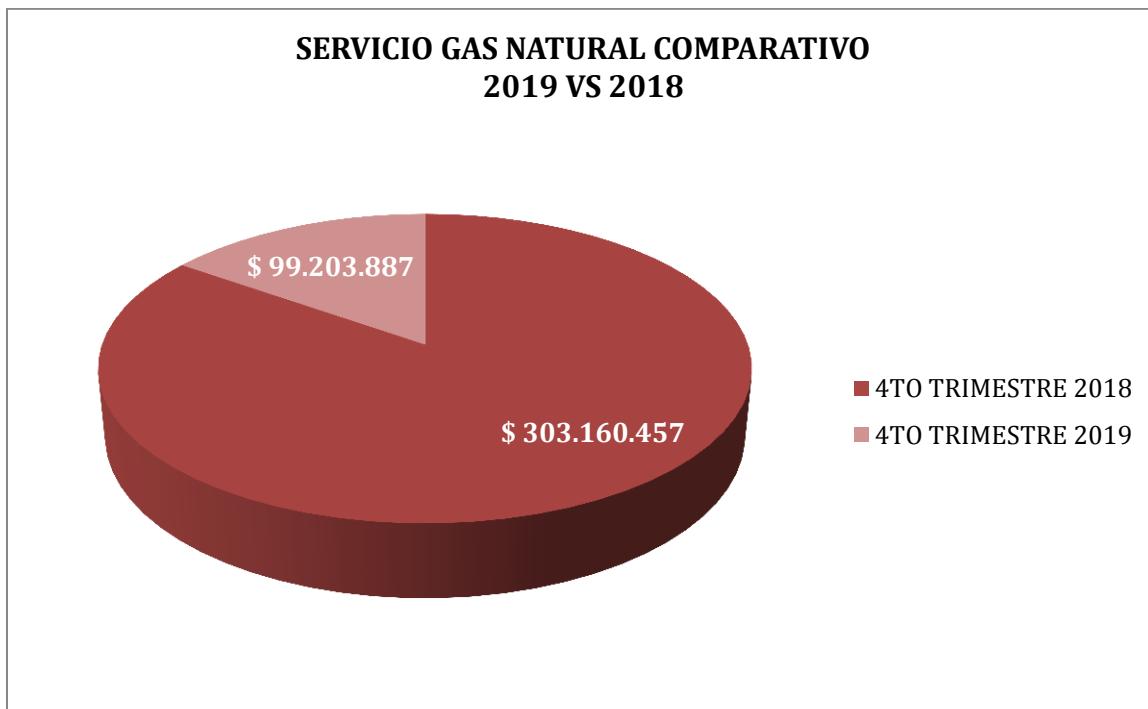




De acuerdo a la gráfica anterior se detectó que la variación se debe a servicios especiales y servicios movistar adicionales

- **Gas Natural**

Se presento una disminución en el consumo del gas natural del 81.95% equivalente en pesos a \$ 240.564.430 frente al cuarto trimestre del 2018.



3. VIATÍCOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

- **Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018**

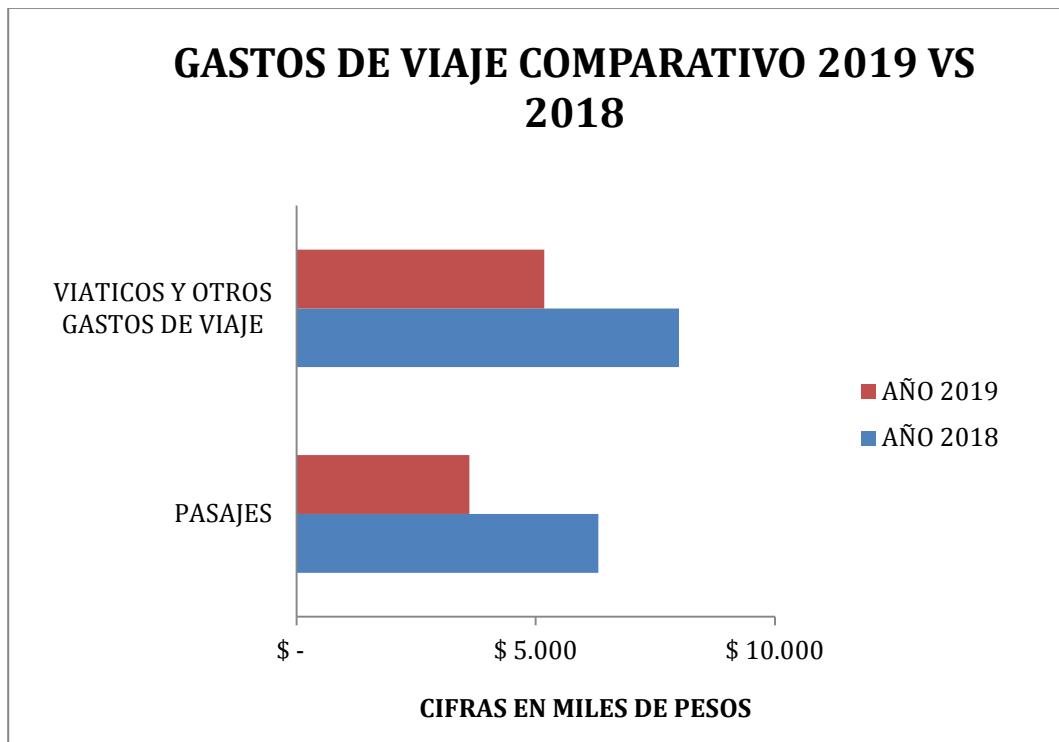
En el periodo evaluado se observó una disminución en el gasto administrativo del 38.52% equivalente a la suma de \$ 5.510.929 con relación al mismo trimestre de la vigencia 2018.

Es importante mencionar que la Sociedad Hotelera Tequendama otorga viáticos a los empleados públicos, quienes cumplen comisiones de servicio, de conformidad con el Decreto 1013 de 2019 está “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.



TEQUENDAMA

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	6.307.720,00	3.613.218,00	-\$ 2.694.502,00	-42,72%
VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 7.999.320,00	5.182.893,00	-\$ 2.816.427,00	-35,21%
TOTAL	\$ 14.307.040,00	8.796.111,00	-\$ 5.510.929,00	-38,52%



4. SERVICIO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. cuenta con nueve (5) vehículos asignados a las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio y cuatro (4) trasferidos a GHL, de la siguiente manera:

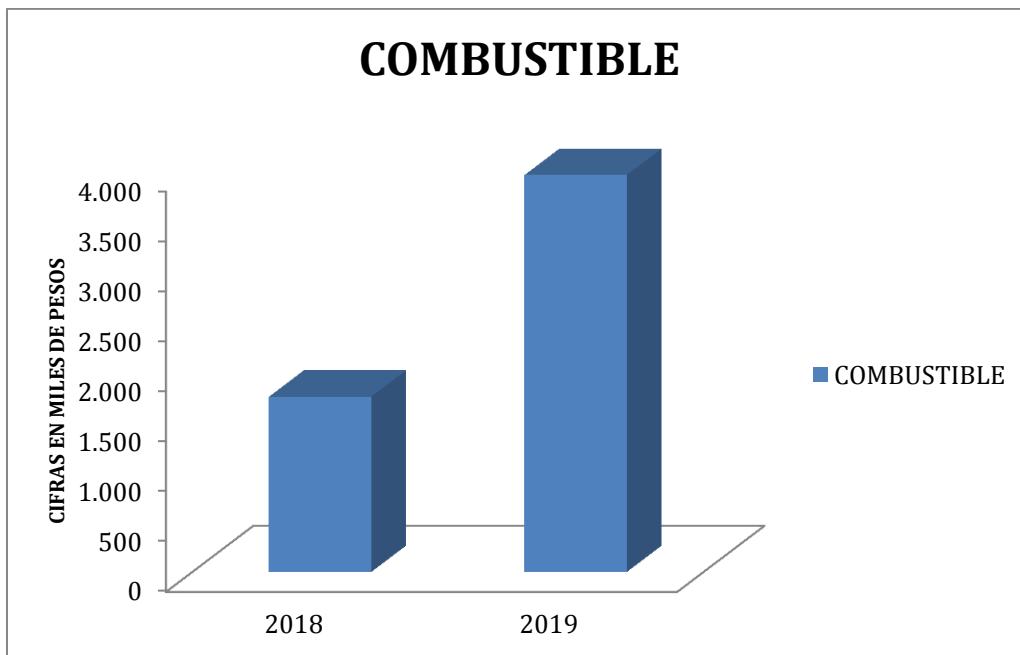
CLASE DE VEHICULO	ASIGNACION
VEHICULO NISSAN CAMION OSM098	GHL
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT 064	GHL
VEHICULO HYUNDAI VAN ODT060	HOTEL BOGOTA (SANTA MARTA)
VEHICULO MITSUBISHI MICROBUS OBH763	HOTEL INN ESTACION-BUENAVENTURA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT065	GHL
VEHICULO CHEVROLET FURGON BAZ 046	HOTEL BOGOTA
VEHICULO FORD FURGON MQE 471	GHL
VEHICULO CHEVROLET CAMIONETA BJJ046	CATERING
VEHICULOS VOLVO CAMIONETA	OFICINA GERENCIA GENERAL



➤ **Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018**

Para el periodo evaluado se presentó un aumento en el gasto administrativo de combustibles y lubricantes en un 126.41% frente a la vigencia 2018, correspondiente a \$ 2.215.313.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.752.421,00	\$ 3.967.734,00	\$ 2.215.313,00	126,41%

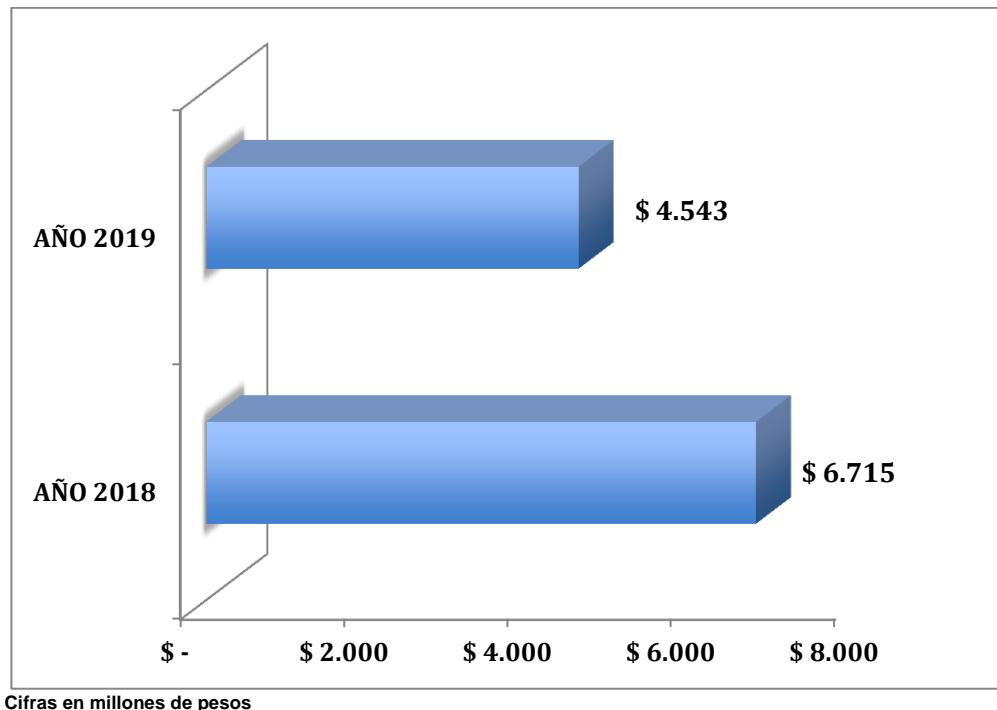


5. PAPELERÍA, ÚTILES DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

➤ **Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018**

Para el periodo evaluado se evidencia una disminución en el gasto de papelería frente a la vigencia anterior del 32.34% correspondiente a \$ 2.171.789

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	6.715.233,00	4.543.444,00	-\$ 2.171.789,00	-32,34%



6. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

➤ Comparativo cuarto trimestre 2019 vs 2018

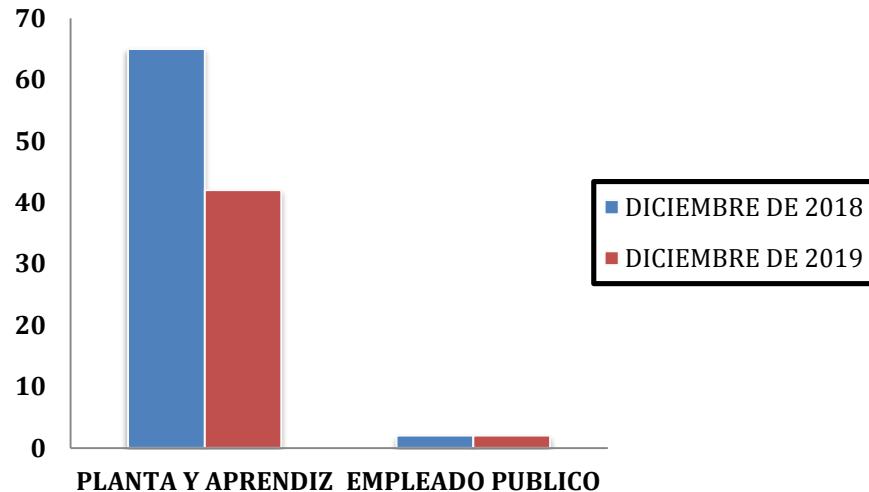
La planta de personal conforme lo dispuesto en el Decreto 2261 de Julio 5 de 2005 el número de trabajadores oficiales al servicio de la Sociedad corresponde a 278 trabajadores y 3 Empleados Públicos.

Para el período evaluado se evidencia una disminución de 23 empleados de planta administrativa frente al trimestre de la vigencia anterior, debido al proceso de transformación de la Sociedad Hotelera Tequendama.

PERSONAL	DICIEMBRE DE 2018	DICIEMBRE DE 2019	DIFERENCIA
PLANTA Y APRENDIZ	65	42	-23
EMPLEADO PUBLICO	2	2	0
TOTAL	67	44	-23



PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPARATIVO VIGENCIA 2018 - 2019



El gasto de nomina administrativo para el cierre del cuarto trimestre de 2019 presenta una disminución por valor de \$ 314.647.892 comparado con el cierre del periodo evaluado de la vigencia anterior, representado en un 19.36%, dicha variación se ve reflejada de la siguiente manera:

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2018	4TO TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
SUELDOS	469.720.199,23	335.888.244,00	-133.831.955,23	-170,05%
AUXILIO DE TRANSPORTE	9.495.030,24	1.232.306,00	-8.262.724,24	-52,20%
HORAS EXTRAS	13.786.875,67	775.028,00	-13.011.847,67	-73,50%
PRIMAS	122.358.688,14	97.629.297,32	-24.729.390,82	-34,09%
BONIFICACIONES	26.916.164,33	46.152.312,10	19.236.147,77	-18,98%
VACACIONES	21.225.441,54	-14.867.998,24	-36.093.439,78	-20,15%
SERVICIO ALIMENTACION	29.809.193,11	14.248.000,00	-15.561.193,11	-52,20%
INCAPACIDADES	3.621.297,00	959.789,00	-2.661.508,00	-14,57%
CESANTIAS	60.250.931,20	39.710.845,00	-20.540.086,20	-43,37%
CAPACITACION	33.857.499,00	27.430.836,00	-6.426.663,00	-91,39%
APORTES	112.014.030,88	89.439.365,00	-22.574.665,88	-30,39%
OTROS	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00	100,00%
COMISIONES	29.454.572,00	25.162.783,00	-4.291.789,00	-14,57%
DOTACION	88.322.077,00	50.020.100,00	-38.301.977,00	-43,37%
AUXILIO DE MARCHA	14.385.621,00	1.238.821,15	-13.146.799,85	-91,39%
TOTAL	1.035.217.620,34	720.569.728,33	-314.647.892,01	-19,36%



7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia Administrativa Y financiera dentro de sus funciones como Secretario General cumplió en las fechas establecidas para el reporte de la información a las directrices asociadas al Informe de Austeridad del gasto público, en la trasmisión de la información en el aplicativo referenciado en los tiempos estipulados en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

RECOMENDACIONES

Con base a la información que se ha presentado, la Oficina de Control Interno, ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la Sociedad por lograr generar ahorro en sus gastos de publicidad, servicios públicos, gastos de viaje, combustibles, útiles de papelería y escritorio, gastos de personal, entre otros con la implementación de estrategias de austeridad en el gasto público, sugiere:

1. Sensibilizar a los funcionarios de cada una de las dependencias en la generación de la cultura del ahorro en la Sociedad, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, cerrar bien las llaves de los baños, entre otros.
2. Se recomienda establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad en la ejecución del gasto público y realizar el seguimiento mensual a estos indicadores con el fin de tomar las acciones de mejora necesarias por parte de los responsables y dar cumplimiento al principio de economía en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboró:

Andrea del Pilar Cogua Páez– Auditor Oficina de control Interno

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Oficina Control Interno

Copia: Gerencia General

Fecha _____